



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE UN MANTENIMIENTO

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DISEÑO E INNOVACION TECNOLOGICA DE LA REGIONAL RISARALDA

CERTIFICA

Que el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial del SENA Regional Risaralda requiere Contratar el mantenimiento de cubiertas en teja metálica incluyendo sobrecubierta área cafetería, circulaciones y ambientes de formación incluyendo gimnasio, en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda.

Que el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial, cuenta con los recursos presupuestales suficientes para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la entidad.

SANDRA YULIETH GARCIA GONZALEZ
Subdirectora de Centro

EL DIRECTOR (E) DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA – REGIONAL RISARALDA.

En cumplimiento de lo dispuesto en numeral 17 del artículo 15 del Decreto 249 de 2004 y las Resoluciones 751 y 2800 de 2014 y las normas que las modifiquen o aclaren.

AUTORIZA

OBJETO: Contratar el mantenimiento de cubiertas en teja metálica incluyendo sobrecubierta área cafetería, circulaciones y ambientes de formación incluyendo gimnasio, en el Centro de Diseño e Innovación Tecnológica de Risaralda.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será por noventa (90) días, sin sobre pasar la presente vigencia presupuestal contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución tales como: el registro presupuestal y aprobación de la garantía única.

VALOR: DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$245.000.000,00)



M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

RECURSOS: CDP No. 8825 del 13 de enero de 2025, expedido por el grupo de apoyo administrativo, Centro de Diseño e Innovación Tecnológica Industrial Regional Risaralda.

No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de prestación de servicios, suministro y/o mantenimiento, la subdirectora del Centro debe contar con los estudios previos descritos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.

Autorización No.025

Para constancia se firma en Pereira a los un (1) días del mes de julio de 2025


Firmado
digitalmente
por GOMEZ
CALDERON
ANDRES
ANDRÉS GOMEZ CALDERON
Director Regional (E)

Proyectó: María Yeceny Garzón Valencia – Apoyo Gestión Contractual 

Revisó: Laura Melissa Patiño– Abogada Gestión Contractual 